UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 369-2011-UNSCH-R

Ayacucho, 26 AGO. 2011

Visto el Memorando N° 281-2011-FOB de la Facultad de Obstetricia sobre realización del "XIX Concurso Escolar de Anatomía y Fisiología Humana"; y

CONSIDERANDO:

Que, con ocasión de la celebración de su semana cultural, la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga organizará el "XIX Concurso Escolar de Anatomía y Fisiología Humana", a nivel local y provincial, el mismo que se realizará el 07 de octubre del presente año;

Que, el referido concurso responde a la política institucional de promover, estimular y realizar investigación y programas de extensión académico-culturales, por lo que se debe autorizar la realización de dicho evento, asignándoles recursos presupuestarios para la premiación;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el articulo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el articulo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la realización del "XIX Concurso Escolar de Anatomía y Fisiología Humana", a nivel local y provincial, el día 07 de octubre de 2011.

Artículo 2°.- ASIGNAR a la Facultad de Obstetricia la suma de DOS MIL y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 2,000.00) para la premiación de los ganadores de los referidos concursos, conforme se indica a continuación:

PUESTOS	NIVEL LOCAL (S/.)	NIVEL PROVINCIAL (S/.)
Primero	500.00	500.00
Segundo	300.00	300.00
Tercero	200.00	200.00

Artículo 3°.- PRECISAR que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00020 40317 Enseñanza en Obstetricia

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 369 -2011-UNSCH-R

Artículo 4°.- DISPONER que el cheque respectivo se gire a nombre de la Dra. Luisa Alcarraz Curi, Decana de la Facultad de Obstetricia, quien rendirá cuenta documentada de la premiación efectuada al Vicerrectorado Administrativo, en el plazo de ocho (08) días calendario, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/rsor